



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

NORCASIA - CALDAS

CARRERA 6 N° 9 - 02

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

CLASE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO: 2021-00037

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 y 369 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante en la demanda principal depertenencia del PERITAZGO allegado en el proceso, se hace traslado a los demandados JOSE FERNANDO CORDOBA CASTELLANOS, JOSE DANIEL CORDOBA CASTELLANOS y RICARDO RAMIREZ CASTELLANOS hijos de la señora MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN, WILLIAM CASTELLANOS VARGAS, HARBEY CASTELLANOS PEREZ, LEDY YAJAIRA CASTELLANOS, y YUDI STELLA CASTELLANOS VALDES.

Se fija en lista hoy 28 de septiembre de 2023 y el traslado se surte por el término de tres (3) DÍAS que corren así: 29 de septiembre y 2 -3 de octubre de 2023.



MARIA JOSE HERNANDEZ GIRALDO

SECRETARIA

Desfijado hoy, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00p.m.).



MARIA JOSE HERNANDEZ GIRALDO

SECRETARIA